



# Desastres naturales: muchas lecciones por aprender en el mundo del trabajo

por Alfredo Sánchez-Castañeda

Ya sea por la constante industrialización del mundo, el cambio climático o por fenómenos estrictamente naturales, como la permanente separación de las placas tectónicas (pensemos en la falla de San Andrés entre México y Estados Unidos, que involucra a la placa Norteamericana y a la placa del Pacífico, famosa por los grandes terremotos que ha producido y que va a producir), los desastres naturales se han incrementado a nivel mundial.

Si partimos de los desastres naturales que han ocurrido en el mundo entre 1980 y el año de 2012, se contabilizaron aproximadamente 20 mil. Además del número desafortunado de víctimas humanas (más de un millón) que han producido, destacan también las pérdidas económicas, calculadas en aproximadamente dos billones de dólares.<sup>1</sup>

## Ranking de pérdida económica de catástrofes en el mundo

1. Huracán Katrina (2005)	40 mil mdd
2. Huracán Andrew (1992)	21.5 mil mdd
3. Septiembre 11 WTC (2001)	20 mil mdd
4. Terremoto en Northridge (1994)	15.9 mil mdd
5. Huracán Wilma (2005)	12 mil mdd
6. Huracán Ivan (2004)	11 mil mdd
7. Huracán Charley (2004)	8 mil mdd
8. Tifón Mireille (1991)	7.8 mil mdd
9. Tormenta invernal Daria (1990)	6.6 mil mdd
10. Tormenta invernal Lotear (1999)	6.6 mil mdd

Es imposible hablar, en un texto corto, de todos los desastres naturales y sus consecuencias sociales y económicas. Recientemente se puede destacar el terremoto y tsunami en Japón, así como el accidente nuclear de Fukushima del 11 de marzo de 2011, es un claro ejemplo una combinación de tres acontecimientos catastróficos. El costo económico para Japón fue, según el banco mundial de entre el 2.5% (87 mil millones de euros) y el 4% (166 mil millones de euros del PIB de Japón<sup>2</sup>). En materia de seguridad e higiene en el trabajo la catástrofe de Fukushima, parece ser que no aprendió de lo sucedido en Chernóbil (1986). La falta de medidas de seguridad adecuadas, la ausencia de personal capacitado, la mala subcontratación de empresas (documentado en Fukushima) han sido, en los dos casos, elementos detonadores fundamentales para incrementar la tragedia vivida.

---

<sup>1</sup> Datos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), “El ranking de catástrofes en el mundo“, *CNN expansión*, 8/11/2007, <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2007/11/08/catastrofes-cuantiosas-en-el-mundo> . Consultado 22/05/2014

<sup>2</sup> [http://economia.elpais.com/economia/2011/03/21/actualidad/1300696375\\_850215.html](http://economia.elpais.com/economia/2011/03/21/actualidad/1300696375_850215.html) Consultado el 22 de mayo de 2014.

Destaca también el vórtice polar norteamericano de 2014, fue un fenómeno que afectó el centro de Canadá y el este de los Estados Unidos y el noreste de México. El vórtice polar rompió récords de temperatura fría en los Estados Unidos, ocasionó el cierre de escuelas, carreteras, aeropuertos y dejó pérdidas estimadas en 5.000 millones de dólares, además de la muerte de 21 personas.

Sin embargo, en el presente documento pretendemos resaltar los acontecimientos recientes y los aprendizajes que se pueden tomar de los desastres naturales ocurridos en México y cómo la legislación ha respondido. Al respecto se puede señalar que los desastres naturales que se han presentado en México han sido muy costosos, desde el punto de vista humano, social y económico, generando repercusiones en el trabajo. Como los terremotos, los huracanes o la epidemia de la influenza<sup>3</sup>.

### Los 10 desastres más costosos en México

1. Huracán Wilma (2005)	1,752 mdd
<b>2. Inundaciones en Tabasco (2007)</b>	700 mdd
3. Huracán Gilberto (1997)	567 mdd
4. Terremoto DF (1985)	473 mdd
5. Huracán Isidoro (2002)	308 mdd
6. Huracán Emily (2005)	302 mdd
7. Huracán Stan (2005)	228 mdd
8. Huracán Kenna (2002)	176 mdd
9. Huracán Juliette (2001)	90 mdd
10. Huracán Paulina (1997)	62 mdd

Los desastres naturales repercuten en pérdida de empleos y en la suspensión de actividades. En México, por ejemplo, los huracanes suelen afectar de manera muy importante la industria hotelera, restaurantera y turística lo que repercute en la pérdida de empleos y en el mejor de los casos, en la suspensión de las actividades laborales.

Otro fenómeno reciente ocurrido en México que repercutió de manera significativa en la economía del país y en consecuencia en el empleo fue la influenza AH1N1. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la pandemia de la influenza tuvo un costo para el país de 127.360 millones de pesos, lo que equivale a un 1% del valor del producto interno bruto correspondiente a 2008. En materia de empleo se estimó que serían 250.000 los empleos que se perderían a lo largo del año en curso a causa de la epidemia en todo el país, lo que representa cerca del 1,4% de la fuerza laboral<sup>4</sup>. El monto total de la reducción de remuneraciones en las personas afectadas, fue estimado en unos 10.700 millones de pesos. Así mismo, se calculó que del total de 43.000 hogares encabezados por hombres y 89.900 hogares encabezados por mujeres, abarcando un total de 531.500 personas, caerían temporalmente bajo el nivel de pobreza al perder su empleo por causa de la epidemia.

Ante la inexistencia de una legislación que se refiriera expresamente a las catástrofes naturales, algunos gobiernos establecieron ayudas económicas para algunos sectores de la economía. Por ejemplo, el Gobierno del Distrito Federal otorgó compensación de 50 pesos diarios (4 dólares) a meseros afectados por cierre de restaurantes; la cifra de meseros afectados se calculó en 35 mil personas.

---

<sup>3</sup> José Manuel Martínez, “Los 10 desastres más costosos en México”, *CNN expansión*, 8/11/07, Consultado el 22 de Mayo de 2014. <http://www.cnnexpansion.com/actualidad/2007/11/08/los-10-desastres-mas-costosos-en-mexico?q=3761433388>

<sup>4</sup> CEPAL/OPS, subselección México, Evaluación preliminar del impacto en México de la influenza AH1N1, México, marzo de 2010, 59 pp.

En noviembre de 2012, en el contexto de la reforma laboral y tomando en consideración los acontecimientos suscitados en nuestro país en el año de 2009 por la epidemia de la influenza AH1N1, se reformó el artículo 168, para establecer que en caso de que las autoridades competentes emitan una declaratoria de contingencia sanitaria, no puede utilizarse el trabajo de mujeres en periodos de gestación o de lactancia. Además de que debido a dicha contingencia, los trabajadores no pueden sufrir perjuicio en su salario, prestaciones y derechos. Por su parte en el artículo 175 de la LFT se estableció que en caso de que las autoridades sanitarias competentes determinen la suspensión de labores debido a una declaratoria de contingencia sanitaria, el Ministerio del Trabajo en México (la Secretaría del Trabajo y Previsión Social) debe ordenar las medidas que sean necesarias para evitar afectaciones a la salud de los trabajadores, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan y del ejercicio de las facultades de otras autoridades.

Sin duda, hoy más que nunca es importante estudiar el impacto de los desastres naturales en el mercado de trabajo, en las condiciones de trabajo y en las relaciones laborales, así como en materia de accidentes y enfermedades de trabajo. La existencia de un marco normativo adecuado, el actuar responsable de los gobiernos, de los empleadores y sindicatos, así como el dialogo social en la toma de decisiones resulta fundamental.

*Alfredo Sánchez-Castañeda*

Investigador titular "A" de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM)